

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de y rendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Selaya..... 298	
Circular n.º 27. Anunciando la relación de opositores para la obtención del carnet de operadores de cine que tienen incompleta la documentación .....	295	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	298
<b>Anuncios Oficiales</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Bilbao.....	299
Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	296	<b>Administración de Justicia</b>	
Distrito Minero de Santander.....	297	Providencias judiciales..... 299	
Grupo de Automovilismo de la Sexta Región Militar .....	297	<b>Administración Municipal</b>	
<b>Administración Económica</b>		Ayuntamientos de: Santander, Liendo, Cillorigo, Camargo, Polaciones, Camaleño, Voto, Castro Urdiales, Entrambasaguas, Mazcuerras y Riotuerto .....	
Delegación de Hacienda de Santander.....	298	301	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 27

*Exámenes para la obtención del carnet de operadores de cinematógrafos públicos*

*Relación de opositores que tienen su documentación incompleta*

En el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 5 de marzo del año actual, se publicó convocatoria para la obtención del carnet de operador de cinematógrafos públicos.

Habiendo transcurrido la fecha señalada para la pre-

sentación de instancias, se concede un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en la prensa y radio locales, para que, todos aquellos opositores comprendidos en la relación adjunta, completen la documentación que tienen presentada; bien entendido que quienes al terminar dicho plazo se encuentren faltos de algún requisito de los que la mencionada Orden-Circular exige, se entenderá que desisten de su derecho a examinarse.

*Relación de los opositores con indicación de los documentos que les faltan:*

Salomón Calle Fernández.—Certificación médica.—Idem Penales.

Jesús Martínez Astorgano.—Certificación médica.—Idem Penales.

Juan Rabasa Lavín.—Certificación médica.

Buenaventura Andrés Gutiérrez Santiago.—Certificación de nacimiento.

Gerardo Ceballos Quintanal.—Certificación de Penales.

Jesús Francisco López Martínez.—Certificación médica.

Antonio Moro Echevarría.—Toda la documentación. Anastasio Herrero Salcines.—Toda la documentación.

Federico Quintal Ruiz.—Toda la documentación.

Eufrasio Álvarez Rodríguez.—Toda la documentación. Al mismo tiempo, se ruega a los opositores que a con-

tinuación se mencionan, pasen por este Gobierno Civil, Negociado de Espectáculos, o envíen un representante, con objeto de completar los reintegros que lo precisen.

*Relación que se cita:*

Federico Rodríguez Merino.—Ricardo Alvarado Fuente.—Juan Antonio Ruiz Santander.—Ramiro Fernández Ruiz.—Manuel Santamaría Muñoz.—Gerardo Ceballos Quintanal.

Santander, 4 de abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

*Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Jesús Blanco Cayón la concesión para el transporte de viajeros por carretera entre Igollo y Santander, por Cacedo, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Camargo y Santander, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Es-

cobedo a Santander, Ontaneda a Santander, Otañes-Treto-Santander, Reinosa-Santander y Oruña-Bezana-Santander.

Santander, 14 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansoreña.

Derechos de inserción: 229 ptas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones.—Puertos

Ordenado por la superioridad, en cumplimiento del Decreto de nueve de febrero del corriente año, la instrucción del expediente de caducidad de la concesión de una marisma en la Canal de Raos (Santander), adjudicada por R. O. de 24 de marzo de 1917 a la Sociedad "Nueva Montaña", por el presente se hace público, a fin de que la Sociedad interesada y todos aquellos que crean tener que deponer en el expediente referido, puedan hacerlo ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, precisamente por escrito, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Dependencia, durante dicho interregno, el mencionado expediente.

Santander, 3 de abril de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansoreña.

Derechos de inserción: 109 ptas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La sociedad anónima Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto que tiene presentado en esta Jefatura, la autorización correspondiente para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 95.000 voltios desde la subestación de Mataporquera a la fábrica de "Unquinesa".

La línea que se proyecta tendrá

la longitud total de 1.779 metros, y tendrá su origen en los terrenos que posee la Electra de Viesgo para instalar una central de transformación, y sigue, en su comienzo, una dirección Este-Oeste. Cruza el río Carruesá y la carretera de Mataporquera a Casasola, y, después de doblar hacia el S. W., llega a la instalación de intemperie de "Unquinesa".

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido que se proyecta, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

#### Ayuntamiento de Valdeolea

Junta vecinal de Mataporquera; Río Camesa; Carretera de Mataporquera a Casasola; Jefatura de Montes; Marcelino Rojo; Julián González; Jefatura de Montes; Feliciano Ruiz; José Fernández; Angel Díez; Florencio de la Fuente; Florencio Moral; Agustín Estébanez; Herederos de José Indalecio Santiago González; Benjamín Fernández; José Fernández; Herederos de Agustín García.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento fijándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse al tendido que se pretende pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura—Juan de Herrera, 16, 2.º—, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 2 de abril de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoreña.

Derechos de inserción: 269 ptas.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Concesiones.-Instalaciones eléctricas

La sociedad anónima Trefilería y Derivados solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para instalación de una línea eléctrica, a 10 K. W., desde la central de Coterillo (Ampuero), propiedad de don Pablo Murga, a la caseta de transformación que se instalará en la fábrica de la entidad peticionaria, en Ramales de la Victoria.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados con el tendido que se proyecta, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

#### Avuntamiento de Ampuero

Central de Coterillo: Río Asón.

#### Avuntamiento de Rasines

Río Asón: Manuel Ruiz Ocejo; Ferrocarril Bilbao-Santander: Manuel Ruiz Ocejo; Juan Alquegui; Manuel Medina; José Gaínza; Eloy Fernández Randa; Anastasio Gómez; José Zorrilla; Camino carretil; Esperanza Gil; Luciano Sáinz Sánchez; Comunal; Luciano Sáinz Sánchez; Luis Fernández; Comunal; Prudencio Fernández; Luciano Ezeiza; Rafael Viar; Manuel Tombera; José Cedrú; Fermín Ruiz Bonachea; Tomás Bringas; Rafael Guinea; Manuel Ruiz Ocejo; Carretera Gihaja-Ampuero; Comunal; Río Asón; Comunal; Pedro Charramendieta; Comunal.

#### Avuntamiento de Ramales de la Victoria

Comunal; María Gómez; Comunal; Gregorio Ortiz; Comunal; Bernabé Mollinedo; Sniace; Río Asón; Comunal; Demetrio Maruri; Comunal; Río Asón; Comunal; Félix Pereda; Agustín Gutiérrez; Inés Fuentes; Braulia Fernández; Vinda de Inocencio Pérez; Braulia Fernández; César Porras; Comunal del Estado; Juan Sáez Ruiz; Braulia Fernández; José Moral; Cayetano Conde; Comunal; Vinda de Inocencio Pérez; Juan Sáez Ruiz; Vinda de Inocencio Pérez; Juan Sáez Ruiz; Manuel González; Braulia Ruiz; Manuel González; Braulio Ruiz; Camino a

la Sierra; Angel Lastra; Josefa Allende; María Luisa Munguía; Comunal; Juan Ruiz; Juan González; Manuel Gómez; Juan González; Manuel Ochoa; Camino a la sierra; Comunal; Río Asón; José Miguel López Ranero; Pantaleón Sierra; María Luisa Munguero; Miguel Aja; Carretera Ramales a Solares; Luciano Roldán; Manuel Ruiz; Ramón Bo; María Luisa Munguira; Juan Gómez; Francisco García; Julián Cano; Remigia García; Julián Cano; Manuel Fernández; Remigia García; Camino a Helguero; Salvador Sáez; Arturo Hernando; Severiano Mallavia Barrena; Trefilería y Derivados, S. A.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión solicitada, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que, para tal fin, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 2 de abril de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 409 ptas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de minas de este Distrito Minero:

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "José", número 45.572, solicitado por José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales, con 36 pertenencias de mineral de hierro en los parajes denominados de Rucalzada, del pueblo de Otañes, término de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 13 del Ferrocarril Traslaviña a Castro Urdiales; desde el

punto de partida a la primera estación se medirán 300 metros al Norte; de la primera a la segunda, Este, 500 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 600 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 200 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 200 metros; de la quinta a la sexta, Oeste, 260 metros; de la sexta a la séptima, Sur, 400 metros; de la séptima a la octava, Oeste, 200 metros; de la octava a la novena, Norte, 800 metros; de la novena a la primera, Este, 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de marzo de 1951. El ingeniero jefe, José Luna.

### SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE LA SEXTA REGION MILITAR

Por Orden Circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), se convocan cien plazas para conductores especialistas, en el Servicio de Automovilismo en la Sexta Región Militar, debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles, en Burgos, antes del día 15 del próximo mes de abril. Tiempo mínimo de permanencia en el ejército, cuatro años, edad mínima, dieciocho años, y máxima veinticinco.

Gratificaciones: 2.º año, 1,50 pesetas; 3.º año, 2 pesetas; 4.º año, 2,50 pesetas. Además, una gratificación laboral de 1,50 pesetas diarias, y otras especialidades, de acuerdo con el servicio que desempeñan.

Reenganches. Hasta tres años, como máximo, con los siguientes premios:

Por un año, 800 pesetas y 5 pesetas diarias.

Por dos años, 1.200 pesetas y 6 pesetas diarias.

Por tres años, 1.600 pesetas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informes, en el Sexto Grupo de Automóviles.

Burgos, 21 de marzo de 1951.—El teniente coronel, primer jefe, Esteban Collantes.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden Ministerial de Hacienda, de 2 de enero de 1942, y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 de abril, declaración por triplicado y ajustada a modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en 1950.—El delegado de Hacienda, Angel Pessini.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

El día cinco de mayo, hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para la construcción de un puente de piedra sobre el río "Seco", sitio de Trasmisa o detrás de la Iglesia, presupuestado en cinco mil pesetas.

El plano y pliego de condiciones se encuentran en Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina, debiendo presentarse las proposiciones en ella hasta las doce horas del día anterior, en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, más el recargo del cinco por ciento en timbres móviles, acompañadas del resguardo del depósito consistente en el diez por ciento del presupuesto o bien esta cantidad en metálico, para responder de la subasta, quedando en depósito la relativa al adjudicatario, que será devuelta a la conclusión y recibo, de conformidad de la obra, siendo el modelo de proposición el siguiente:

Don..., vecino de..., ha examinado el plano y pliego de condiciones de la subasta para la construcción de un puente de piedra sobre el río "Seco", sitio de Trasmisa o detrás de la Iglesia, y, aceptándolas en todas sus partes, se compromete a ejecutarlas en la cantidad ...(en letra).

Fecha y firma.

Selaya a 29 de marzo de 1951.—  
El alcalde, J. Sáinz de Miera.

Derechos de inserción: 157 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### Edicto

El día diez de mayo próximo, hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para las obras de reforma de ampliación del puente del sitio de "Las Cañadas", sobre el río "Seco", hallándose de manifiesto el plano y pliego de condiciones en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, pudiendo ser examinado públicamente.

Las proposiciones se presentarán en dicha oficina hasta las doce horas del día anterior, en pliego cerrado, reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, más el recargo en timbres móviles del cinco por ciento, acompañado del resguardo del depósito o bien de una cantidad en metálico, equivalente al diez por ciento del valor presupuestado, para responder de la subasta, quedando en depósito la relativa al adjudicatario, que le será devuelta a la conclusión de las obras y recibo de conformidad de las mismas, siendo el modelo de proposición el siguiente:

Don..., vecino de..., ha examinado el plano y pliego de condiciones de la subasta para la ejecución de las obras de ampliación del puente de "Las Cañadas", sobre el río "Seco", y, aceptándolas en todas sus partes, se compromete a ejecutarlas en la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma.

Selaya a 2 de abril de 1951.—El alcalde, J. Sáinz de Miera.

Derechos de inserción: 161 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra la finca que luego se describirá, hipotecada por don Manuel Laguillo, vecino de Requejada, a las resultas de los préstamos que mencionado Establecimiento le concedió, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuarenta y tres mil doscientas pe-

setas, en que de común acuerdo fué tasada por los interesados la indicada finca, cuya descripción es la siguiente:

"En el término de Requejada, término municipal de Polanco, un terreno abertal, pantanoso en su mayor parte, que mide treinta y cinco y medio carros, o sean sesenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, carretera del muelle, paralela a la vía; Sur, Ferrocarril Cantábrico; Este, carretera antigua del muelle y más porción de que formó parte, hoy de los herederos de don Luis Díaz Laguillo, y al Oeste, terreno común. Dentro de este terreno se hallan construídas dos casas de planta baja, cuya medida superficial se ignora, de tres viviendas cada una y de cuatro otra; las tres viviendas tienen a su trasera otro departamento dedicado a cuartos, una para cada vivienda. De la de cuatro viviendas sólo queda una, por haberse derruído los tabiques de las otras tres. Esta finca se halla gravada con servidumbre de paso de personas y carros, a favor de don Luis Díaz Laguillo, a través de una faja de terreno de una anchura de cinco metros, que rodeando al predio dominante por sus vientos Sur y Oeste, desemboca perpendicularmente sobre los linderos Este y Norte de la finca descrita, como predio sirviente. En la última de las casas mencionadas se han realizado posteriormente obras, existiendo cuatro viviendas que cada una de ellas consta de tres habitaciones, cocina y retrete".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día dieciséis del próximo mes de mayo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de indicado Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para aludida subasta el pactado en las escrituras de constitución y ampliación de las hipotecas, cuya efectivi-

dad se persigue, o sea, la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo todo aquel que quiera tomar parte en la subasta de referencia, consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado.

Dado en Santander a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El juez, Aurelio de Llano.— El secretario, P. S., José Manuel Velasco.

Derechos de inserción: 413 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, magistrado, juez de primera instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Antonio Arostegui Zubiaur, contra los cónyuges don Eugenio Carús Pérez-Peña y doña Francisca Liaño Gómez, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a los deudores y especialmente hipotecados:

"El piso cuarto de la siguiente: Casa señalada con el número siete, hoy once, de la calle del Martillo, hoy de Marcelino S. de Sautuola, de la ciudad de Santander, que mide nueve metros y cuatrocientos setenta y tres milímetros de frente, por dieciséis metros y setecientos dieciocho milímetros de fondo, o sean dos mil setenta pies superficiales; linda: Por el Este o frente, con la calle del Martillo, hoy de Marcelino S. de Sautuola; por la espalda u Oeste, con la casa de don Juan Tafal; por el Sur o izquierda entrando, de don Fernando Gómez Lavandera, y por el Norte o derecha, con más de don Domingo Galarmendi".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda su-

basta, o sea de la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas; que dicho bien sale a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Abilio Ridríguez. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 273 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en el juicio de dehaucio que se sigue a instancia de doña Francisca Lastra Alonso, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de septiembre de 1950 a marzo próximo pasado, del piso primero izquierda de la casa número 5, de la calle de Peña Herbosa, de esta capital, a razón de 105 pesetas mensuales, ha mandado se cite a la herencia yacente de doña Filomena Fernández Ruiz, mayor de edad, soltera y vecina de que fué de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en el Asilo de la Caridad, y a las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus herederos o traigan causa a la misma, a fin de que el día veintiuno del actual, a las doce de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo, a la celebración del juicio acordado, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 4 de de abril de 1951. El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 149 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a José Gutiérrez Mantecón, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Segundo y Genoveva, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra el mismo, en el expediente 16.807.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 28 de febrero de 1951. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos Fernández Sanjurjo, procurador, en nombre de don Fidel Bolado Castanedo, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, por el que se prohíbe al demandante obstaculizar el uso de una fuente y terreno de su propiedad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Santander a 21 de marzo de 1951. Adolfo Sánchez de Movellán. 342

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Luis Vello Arce ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de 5 de enero último, por el que se jubiló al demandante en su cargo de médico de Asistencia Pública Domiciliaria, de dicha Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran

coadyuvar en él con la Administración.

Santander a 21 de marzo de 1951.  
Adolfo Sánchez de Movellán. 343

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos F. Sanjurjo, procurador, en nombre de don Primitivo González Ceballos, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, por el que se confirma acuerdo de la Delegación de Hacienda, sobre liquidación de atrasos de contribución urbana.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Santander a 16 de marzo de 1951.  
Adolfo Sánchez de Movellán. 344

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar para la busca y captura de Pedro Izquierdo Francés, de unos 20 años, que dice ser natural de Santoña y que vivió en Barcelona, calle Nueva, 66, bajos, por haber sido capturado en el sumario 14 de 1948.

Sariñena, 20 de febrero de 1951.  
El juez de instrucción (ilegible).—  
El secretario, Todor Estallo. 345

Por el presente se llama y cita a Juan Lastra Fernández, vecino que fué de Los Corrales de Buelna, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a los fines de diligencias en el sumario que se instruye bajo el número 54 de 1951, por hecho de lesiones, al mismo y otros, advirtiéndole de las responsabilidades de Ley.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 30 de marzo de 1951.  
El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 346

José Castillo Fernández, de 29 años de edad, soltero, natural de

Santa María de Cayón y vecino de Santander, hijo de Luis y Trinidad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado con el número 49 de 1948, sobre hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de referido procesado.

San Vicente de la Barquera a 29 de marzo de 1951.—El juez de instrucción, Nicolás Martín. 347

Don Luis González San José, juez de instrucción accidental del distrito número uno de Valladolid y su partido,

Por el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se cita llama y emplaza al procesado Manuel Fernández Diego, de 25 años, hijo de José y de Encarnación, natural de Santander y vecino de Udías, panadero y con instrucción y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta principal, de Valladolid, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, y cuya prisión decretó la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, en 27 de febrero último.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la prisión, y a disposición de referida Audiencia provincial.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1951.—El juez, Luis González.—  
El secretario, P., S., Miguel L. García. 348

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de San-

tander a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido a instancia de doña Dolores Pila Corona, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, contra don Celedonio Lasaga, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, y don Vicente García Rivero, mayor de edad, casado, ferroviario y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha subiendo, de la casa número 30 de la calle de Cisneros (antes número 32 de la calle de la Concordia) de esta capital, y

Fallo.—Que desestimando la demanda origen de estos autos, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Celedonio Lasaga y don Vicente García Rivero, con imposición de costas a la demandante doña Dolores Pila Corona.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado".

Dado en Santander a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, José Balboa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 185 ptas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, se sigue expediente sobre inscripción de dominio a instancia de doña Serviliana Calderón Gómez Pinal, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, sobre la finca, que después se dirá, de la que dice ser dueña en pleno dominio, por herencia de su padre, don Leocadio Calderón Arce, y sucesivas herencias de sus hermanos don Augusto, don Conrado, don Prudencio y don Darío Calderón Gómez Pinal, y una sexta parte por permuta con don José Fernández Calderón.

*Finca de que se trata*

Prado en el pueblo de Anievas, sitio de Traza, términos de Cotillo, Calga y Villasuso, de 15 hectáreas, dentro del cual existe una casa ca-

baña, que consta de planta baja, destinada a cuadra y pajar, y linda: por el Norte con arroyo de Rocabo; Sur, herederos de Adolfo Calderón; Este, don Jesús González, y Oeste, terreno del Ayuntamiento.

Admitido a trámite el expediente, se cita por tercera y última vez, ante este Juzgado, al objeto de ser oídos como causahabientes de don Leocadio Calderón Arce, titular del asiento contradictorio en el Registro de la propiedad, y a la vez como antiguos propietarios de expresada finca a don Augusto, don Conrado, don Prudencio y don Darío Calderón Gómez Pinal, en ignorado paradero, para que comparezcan dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, al objeto de ser oídos, pudiendo alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelavega a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 209 ptas.

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en juicio de faltas número 72 de 1951, contra José Arostegui Fresno y Victoria Dima Bárcena, cuyo actual paradero de ambos se ignora, comparecerán ante este Juzgado número uno de los municipales, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, el día ocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos y Concepción Arriarán Hermosilla se sigue por hurto de lana, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido el presente edicto, en Santander a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, José María Hernanz Cano.—Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 351

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en juicio de faltas número 640 de 1950, por hurto, con-

tra Francisco Jiménez Tobar y otros, cuyo actual paradero de Francisco Jiménez Tobar se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, el día ocho de mayo, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por hurto de diversas prendas de vestir, propiedad de Ascensión Salcines Cubas, previniéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente edicto, en Santander a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, José María Hernanz Cano.—Visto bueno, El juez municipal (ilegible). 350

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de prevención de juicio de prevención de oficio, del abintestato del finado don Adolfo González Rojo, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la casa número 55, piso 2.º, de la calle de Hernán Cortés, de esta ciudad, siendo dicho finado de 76 años, natural de Bureba, provincia de Burgos, hijo legítimo de don Manuel González y doña Melchora Rojo, habiéndole premuerto su esposa doña Catalina Venero Barón, el 21 de enero de 1944, habiéndose acordado, por providencia de hoy, publicar edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander y de Burgos, y en el lugar público de costumbre de este Juzgado y del comarcal de Medina de Pomar (Burgos), a fin de cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de referido don Adolfo González Rojo, puedan reclamarla dentro del término de treinta días, presentando los oportunos documentos justificativos de aquél, ante este Juzgado.

Dado en Santander a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Eduardo S. Cueto. El secretario, José F. Díaz.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Servicio municipal de Transportes Anuncio

Se hace público para general conocimiento que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, al objeto de poder tomar parte en el concurso-examen convocado para la provisión de veintitrés plazas de conductores de trolebuses.

Los derechos y deberes inherentes a estas plazas serán exclusivamente los determinados en la Reglamentación del Trabajo para el Transporte por carretera, de 2 de octubre de 1947, y demás disposiciones de carácter laboral que les sean de aplicación, con el jornal o asignación diaria de veinte pesetas, sometándose, en sus relaciones con el Servicio municipal de Transportes, al Reglamento de régimen interior que, con arreglo a la referida legislación somete el Excmo. Ayuntamiento a la aprobación de la Delegación de Trabajo.

Las bases y condiciones de este concurso-examen se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal, durante el plazo de presentación de instancias.

Santander, 2 de abril de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 161 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 136; de dos, 26; de tres, 329; de cuatro, 6; de cinco y más, 0; total, 497; número de viviendas, 348; otros locales, 17.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 534; mujeres, 581. Residentes ausentes: varones, 19; mujeres 24. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 2. Población de hecho: varones, 553; mujeres, 605. Población de derecho: varones, 536; mujeres, 583.

Liendo, 28 de marzo de 1951. El alcalde, E. Ruiz.—El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 192; de dos, 614; de tres, 90; de cuatro, 4; de cinco y más, 1; total, 901; número de viviendas, 571; otros locales, 256.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.137; mujeres, 1.200. Residentes ausentes: varones, 30; mujeres, 25. Transeúntes: varones, 9; mujeres, 9. Población de hecho: varones, 1.146; mujeres, 1.209. Población de derecho: varones, 1.167; mujeres, 1.225.

Cillorigo, 31 de marzo de 1951. El secretario, J. González.—Visto bueno, el alcalde, E. Peredo.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 366; de dos, 599; de tres, 803; de cuatro, 14; de cinco y más, 2; total, 1.784; número de viviendas, 2.288; otros locales, 984.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 5.015; mujeres, 5.129. Residentes ausentes: varones, 49; mujeres, 29. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 5.015; mujeres, 5.129. Población de derecho: varones, 5.064; mujeres, 5.158.

Camargo, 29 de marzo de 1951. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Juan Diego.

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 190; de dos, 400; de tres, 1; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 591; número de viviendas, 289; otros locales, 313.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 585; mujeres, 574. Residentes ausentes: varones, 5; mujeres, 19. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 3. Población de hecho: varones, 587; mujeres, 577. Población de derecho: varones, 590; mujeres, 593.

Polaciones, 10 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, Vicente S. López.

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 952; de dos, 330; de tres, 47; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 1.329; número de viviendas, 684; otros locales, 1.027.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.143; mujeres, 1.331. Residentes ausentes: varones, 58; mujeres, 47. Transeúntes: varones, 32; mujeres, 18. Población de hecho: varones, 1.175; mujeres, 1.349. Población de derecho: varones, 1.201; mujeres, 1.378.

Camaleño, 24 de marzo de 1951. El alcalde, E. García.—El secretario, R. Olano.

**AYUNTAMIENTO DE VOTO****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 121; de dos, 285; de tres, 750; de cuatro, 14; de cinco y más, 0; total, 1.170; número de viviendas, 862; otros locales, 2.115.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 2.040; mujeres, 2.030. Residentes ausentes: varones, 27; mujeres, 19. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 2.041; mujeres, 2.030. Población de derecho: varones, 2.068; mujeres, 2.049.

Voto, 24 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 229; de dos, 1.136; de tres, 168; de cuatro, 106; de cinco y más, 91; total, 1.730; número de viviendas, 2.621; otros locales, 1.565.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 5.443; mujeres, 5.796. Residentes ausentes: varones, 100; mujeres, 49. Transeúntes: varones, 9; mujeres, 5. Población de hecho: varo-

nes, 5.452; mujeres, 5.801. Población de derecho: varones, 5.543; mujeres, 5.845.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 1951.—El alcalde, L. Villanueva. El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 73; de dos, 170; de tres, 582; de cuatro, 6; de cinco y más, 0; total, 831; número de viviendas, 640; otros locales, 608.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.299; mujeres, 1.429. Residentes ausentes: varones, 27; mujeres, 1. Transeúntes: varones, 4; mujeres, 4. Población de hecho: varones, 1.303; mujeres, 1.433. Población de derecho: varones, 1.326; mujeres, 1.430.

Entrambasaguas, 27 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, E. de la Calle.

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 16; de dos, 248; de tres, 164; de cuatro, 5; de cinco y más, 0; total, 433; número de viviendas, 433; otros locales, 12.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 863; mujeres, 906. Residentes ausentes: varones, 34; mujeres, 32. Transeúntes: varones, 4; mujeres, 4. Población de hecho: varones, 863; mujeres, 906. Población de derecho: varones, 901; mujeres, 942.

Mazcuerras, 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, Ernesto P. Díaz Munio.

**AYUNTAMIENTO DE RIÓTUERTO**

Aprobada la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1950 por el pleno del Ayuntamiento, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Riótuerto, 24 de marzo de 1951.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 336